



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura Valle, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor juez informándole que la apoderada judicial de la parte actora aporto certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1148 en donde consta el registro de inscripción de la demanda. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	<u>1107</u>
Proceso:	Divisorio
Demandante:	Beatriz Ivonne Araujo Portocarrero
Demandado:	Alcides Ángulo Viveros
Radicación:	76-109-31-03-003-2019-00120-00

En atención al informe secretarial que antecede, se agregaran al expediente el certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1148 en donde consta el registro de inscripción de la demanda para que obre y conste en el expediente, y se requerirá a la profesional del derecho para que diligencie el despacho comisorio No. 08 con el fin de realizar la diligencia de secuestro.

Así las cosas y con fundamento en lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos el certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1148 en donde consta el registro de inscripción de la demanda para que obre y conste.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora para que diligencie el despacho comisorio No. 08 con el fin de realizar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e59473c9fe9e4ab5df72040583e985922bbd75a02ca4ceae042a04b9ef063d**

Documento generado en 07/12/2022 02:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>